



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190002300	Ordinario	Armando Jose Guijarro Daza	Fondo De Pensiones Porvenir, Colpensiones S.A., Fondo De Pension Proteccion	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintidós (22) De Octubre De 2020.
08001310501120180028900	Ordinario	Benito Mendoza Cobilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	23/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Conforme Lo Motivado. Segundo: Señálese El Día 3 De Noviembre Del Año 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



A Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.P. Del T. Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De 2007
Y Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento En Primera
Instancia Contemplada En
El Artículo 80 Del C.P. Del
T. Y S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De
Mantenerse Las Actuales
Circunstancias Será
Adelantada A Través De La
Plataforma De Microsoft
Teams, Implementada Por

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico, Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Microsoft Teams.
08001310501120200022800	Ordinario	Gian Carlo Miranda Medina		23/10/2020 Auto Ordena - Primero: Devolver Inmediatamente A La Oficina Judicial De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				Barranquilla, El Proceso Ordinario Laboral De La Referencia, Para Que Proceda A Efectuar El Reparto De Forma Correcta.Segundo: Conminar Para Que En Lo Sucesivo Realicen El Reparto De Forma Adecuada, Ordenada, E Identificando Detalladamente Lo Que Se Envía A Los Despachos Judiciales En Aras De Evitar Traumatismos Y Errores.Tercero: Poner En Conocimiento De Lo Decidido Al Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla.Por La Secretaría Del Despacho Remítase Los Oficios.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310501120170028600	Ordinario	Karen Anais Hernandez Molina	Fondo De Pension Del Departamento Del Atlancito Y Gobernacion Del Atlantico	23/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Uno Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 02 De Junio Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar La Sentencia Apelada Del 24 De Octubre De 2019, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Equivalente Un (1) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Demandante.3. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180005100	Ordinario	Lissett Esther Montaña Fontalvo	Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidacion, Y Otros Demandados	23/10/2020	Auto Decide - Archívese El Presente Proceso Por Contumacia, Y En Consecuencia, Ordenase La Devolución De Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310501120190031300	Ordinario	Manuel Jose Herrera Espinosa	Canal Telecaribe	23/10/2020	Auto Ordena - Primero: Devolver Inmediatamente A La Oficina Judicial De Barranquilla, De La Demanda Adriana Patricia Charris Tafur Contra La Asociación Clínica Bautista En Liquidación, Para Que Proceda A Realizar Las Acciones Pertinentes. Segundo: Conminar Para Que En Lo Sucesivo Realicen El Reparto De Forma Adecuada, Ordenada, E Identificando Detalladamente Lo Que Se Envía A Los Despachos Judiciales En Aras De Evitar Traumatismos Y Errores.
08001310501120170023200	Ordinario	Martina Isabel Muñoz Suarez Suarez	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscles De La	23/10/2020	Auto Ordena - 1.-Vincular Al Presente Proceso Como Litis Consorte Necesario, A

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Proteccion Social Ugpp

La Señora, Zaida Esther Gómez Aragón, En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada. Es Decir, Otórguese El Término De 10 Días, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa.2.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Como Litisconsorte Necesario En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Yack Enrique Ariza Palacin, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.3.- Entiéndase Notificado Por Conducta

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					Concluyente A Partir De La Notificación De Este Auto De Conformidad Con La Parte Motiva.4.- Cumplido Lo Anterior Regresen Los Autos Al Proceso Para Disponer Lo Pertinente En Este Proceso.
08001310501120110037600	Ordinario	Miriam Campo Cervantes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colegio Lyndon B. Johnson	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintiuno (21) De Octubre De 2020.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

11907156-3113-4426-b902-83461f36598c